



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 039-2019-R-UNAS

Tingo María, 21 de enero de 2019

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA;



VISTO:

El oficio 13-2019-R-UNAS, de fecha 18 de enero de 2019, sobre encargatura del Rectorado, registro 189 SG

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto, el señor Rector hace de conocimiento que estará viajando a la ciudad de Lima, del 21 al 22 de enero de 2019, a fin de asistir a la Primera Fiscalía Provincial Penal de San Isidro, sobre denuncia por fraude procesal contra PRIMO GLOBAL SOLUCIONES SAC; por lo que encarga su despacho al Vicerrectorado Académico;

Que, el artículo 127° del Estatuto vigente, inciso d) señala que son atribuciones del Vicerrector Académico "...reemplazar al Rector y Vicerrector de Investigación, en caso de ausencia...". En ese orden de ideas es menester encargar el despacho de Rectorado al Vicerrector Académico, del 21 al 22 de enero de 2019, mientras dure la ausencia del titular;

Que, el artículo 122° del Estatuto vigente, inciso b), señala que son atribuciones del Rector "...dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera...";

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

SE RESUELVE:

Artículo Único. - Encargar el despacho del Rectorado, al Dr. JORGE RIOS ALVARADO, Vicerrector Académico, del 21 al 22 de enero de 2019, mientras dure la ausencia del titular.

Regístrese y Comuníquese.




JORGE RIOS ALVARADO
RECTOR (E)




EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ
SECRETARIO GENERAL